MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION Nro. 734/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CON ID Nro. 277768 PARA **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS BASICAS".**----------

Villa Curuguaty, 11 de Agosto de 2014.-

VISTO: La necesidad de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS BASICAS"** para la Municipalidad de Villa Curuguaty; y ----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS BASICAS**" para la Municipalidad de **Villa Curuguaty,** con el **Grupo "KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS",** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11º del Decreto Nro. 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Licitación por Concurso de Oferta.----------

Que, el Art. 32 de la ley 2051/2003 , se refiere a los casos de Procedimiento de Concurso de Oferta. ----------

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . . ", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . . "----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR, al **Grupo "KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS",** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS BASICAS"** para la Municipalidad de Villa Curuguaty, por valor de **Gs 348.416.000(Guaranies Trescientos Cuarenta Y Ocho millones Cuatrocientos Dieciséis mil).**----------

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - SECRETARIA GRAL.

.....
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - INTENDENTE

.....
Intendente

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/ Mcal. Estigarribia
Teléf. (048) 210 289
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCION Nº 102/2014

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS BASICAS.-

Curuguaty, 15 de Agosto de 2014.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la Aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas Básicas.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta Municipal ha estudiado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado y teniendo en cuenta que el proceso se ha ajustado a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos Reglamentarios.

Ante la presentación del oferente, la Resolución Nº 734/2014 I.M. **Resuelve** adjudicar al **Grupo "katupyry Emprendimientos"** el llamado por concurso de oferta para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas Básicas.-

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la adjudicación, para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas Básicas del Distrito de Curuguaty con el **Grupo " Katupyry Emprendimientos"** por valor de Gs. 348.416.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos diez y seis mil).-

Art 2º: Imputar la presente adjudicación en objeto de Gastos 521, por la suma de Gs. 348.416.000, fuente del **Fonacide.**

Art 3º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Noemí Paredes de Gauto
Secretaria Junta Municipal

Mirna Clara Benítez
Presidenta Junta Municipal

Téngase Por Resolución

Ricardo Sanabria Martínez
Secretario General

Juan Carlos Rodas
Intendente Municipal